



Resolución Gerencial N° 136-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,
25 ABR. 2012

VISTOS;

El Informe N° 100-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 25 de abril de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 501-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR el 10 de Abril del 2,012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación de: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras 2 – Autónomo para la Actividad: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2,012, con un Valor Referencial de S/.52,500.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 10 de abril 2012, fecha de aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 513-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de abril de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Contratación de: Ingeniero Civil Especialista En Estructuras 2 – Autónomo para la Actividad: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2,012;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **CONTRATACIÓN DE: INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 2 – AUTÓNOMO PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - AÑO 2,012**, con un Valor Referencial de **S/.52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración